

EL AVISADOR NUMANTINO

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Se publica los jueves y domingos.

No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5. Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado 54.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 54, Soria.

†

Tercer aniversario
DEL SEÑOR

DON FRANCISCO BENITO Y DELGADO
FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD
el día 29 de Abril de 1897, á los 54 años de edad.

R. I. P.

Sus desconsolada esposa, Doña Isidora Benito; hijas Doña Cruz y Doña Rita; hijo político Don Nicolás Benito; su hermana Doña Luisa; hermanos políticos Doña Manuela y Don Vicente Benito, Don Juan Moreno y Don Basilio de la Orden; tíos, primos, sobrinos y testamentarios,

Suplican á V. se sirva encomendarlo á Dios en sus oraciones y asistir al oficio fin de año que en sufragio de su alma se celebrará el lunes 30 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora la Mayor, por cuyo favor le quedarán especialmente agradecidos.

El duelo se despiña en el Templo.

Todas las misas que se celebren el lunes en las iglesias de esta capital serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

el capital. Todo pospuesto á esos pilares. ¿El derecho del que caba, del que arranca la piedra, del que horada la montaña, del que abre galerías en las montañas de la tierra? Sensibilías. Labradme esas inmensas heredades, ahogáos con el calor del verano, morid de frío en el invierno, trabajad hasta reventar, perros; lo que quiero, porque es mi *derecho*, nacido de mi *propiedad*, es llenar mis trojes, de trigo; mis tinajas, de vino; mis molinos, de aceituna.... Y se hizo todo para el propietario, nada para el obrero, ese brazo bendito sin el cual el poderoso moriría, aun poseyendo montones de oro, de hambre y de frío.

Se quiso «orear», en parte, la atmósfera impura, adorando en la cúspide del edificio del privilegio la bendita cruz. Pero no se pasó de ahí; el espíritu del cristianismo no llegó á penetrar en las vastas habitaciones....

El 93—esa *sacudida* sangrienta, pero gloriosa y progresiva—mejoró notablemente la condición del vasallo y agregó á las piedras angulares del edificio social la piedra *burguesa*. No se resolvió el problema pavoroso; pero se simplificó. La clase media dejó de ser materia explotable; algo ganó la humanidad puesto que disminuyó considerablemente el número de los infelices y miserables. Quedaron solo los obreros por redimir.

La burguesía, transformada de dirigida en directora, una vez en plena posesión del triunfo, abusó de él, como generalmente abusan todos los triunfadores. Y como llegó su vez al despotismo real, al despotismo aristocrático y al despotismo teocrático, la burguesía, gastada por una dominación sin interrupción alguna, se nos exhibe en todas partes injusta tiránica, cruel, opresora, moviendo guerras insensatas por el estado de los libros de caja, por el alza ó baja de las acciones de minas, por la construcción de un ferrocarril. Todo, moral, justicia, progreso, suerte de las muchedumbres, por-

venir de las razas, pesa nada en la balanza de estos judíos modernos, que renuevan sin cesar la venta de Cristo.

Pero también ha fracasado esta política irritante: mientras arriba ensordece la algazara de los favorecidos, suena «sin voz», en la siniestra soledad del sufrimiento, el alarido de las masas hambrientas de pan y de derechos, de justicia y de instrucción, manada de corderos que mueren por los golpes y atropellos de los ensoberbecidos pastores.

Esto puede ser el tétrico silencio de las tumbas, de que habla usted; estos pueden ser los funerales de los pueblos que parece que mueren.

¿Pero mueren realmente? Ese silencio, ¿es el verdadero silencio de las tumbas? Algo muere, en verdad; la burguesía, símbolo de nuestra centuria, como en otras lo fué la aristocracia, la desigualdad y la opresión. Y todas las muertes, aun las que se producen por tiros defusil, tienen algo de silenciosas.

Obsérvelo usted, amigo Sr. Arjona. Hasta hace muy pocos años motejábamos de locos insensatos, sino de criminales feroces, á los que se *atreían* á pedir la supresión de ciertas cosas. No hablo de los libertarios de hecho, para los que fué hecho el sombrío Monjuich. Me refiero exclusivamente á los propagadores de la idea. Los teníamos por bestias feroces, y para tapar sus monstruosidades se les arrojó la vistosa capa del socialismo cristiano.

Ahora.... ahora los partidos republicanos tienen que hacer concesiones, y los radicalismos de Pi, que asustaron á la generación anterior, se toman como doctrina *gacetable*. ¡Va penetrando en todos la necesidad de un cambio radical!

Que esto no es el triunfo, ya lo sé yo; pero es el camino del triunfo. Sin Rosseau tal vez no se *dierra* Dantón.

No importa, por tanto, que Inglaterra, más fuerte y egoísta que nunca, solo piense en enriquecerse á costa de los dé-

biles, ni que Alemania se envanezca al resucitar en las postrimerías del siglo XIX el reinado de los Césares, ni que España haya perdido todo, hasta casi el honor.

Lo que existe es el esqueleto de lo antiguo todavía en pie, más que por fuerza propia, por impulso del hábito y de la costumbre. Pero está bien muerto....

¿El sepulturero esperará todavía mucho tiempo? Creo que sí; un año, un lustro, dos, diez son días en la vida de los pueblos; sin embargo, lo que importa es «golpear» en la armazón huesosa.... sin que la inutilidad de nuestro pequeño esfuerzo nos desaliente, seguros de que al fin este cadáver, como todos los cadáveres, recibirá la sepultura.

Se ofrece de usted amigo y atento seguro servidor q. l. b. l. m.,

Joaquín LILLO y BRAVO.
San Esteban de Gormaz 27 Abril 1900.

Carta de Madrid.

Madrid 27 de Abril de 1900.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Deben ser insuperables las dificultades con que tropieza lord Roberts para salir de la capital de Orange y recorrer las trescientas millas que le separan de Pretoria, capital del Transvaal, cuando después del tiempo transcurrido no se ha atrevido á ello. Es verdad que sus fuerzas, según la estadística que publica el periódico *Militär Wochenblatt*, de Berlín, acusa una amarga decepción: el periódico de referencia dice que los soldados transportados desde Inglaterra al Cabo, fueron 130.000; tropas de guarnición en el Natal y en la Colonia del Cabo, 17.000; voluntarios coloniales, 17.000. Total, 164.000. Deducciones: muertos, heridos y desaparecidos, 20.000; enfermos, 16.000; tropas para poder cu-

CARTAS SIN FRANQUEO

II

Sr. D. Joaquín Arjona.

Mi respetable y estimado amigo: Ve usted—y á mi humilde juicio no ve usted mal—proscrito en todas partes el derecho, en creciente pujanza la injusticia, imperando la desigualdad y el privilegio, el egoísmo en auge y en alza creciente el bárbaro derecho de la fuerza. Fuera de Rusia—el país clásico del despotismo—donde el espiritualismo cristiano de Tolstoi, infiltrándose en el ánimo de los poderosos, les mueve á ejercer benéfico influjo en favor de los desheredados; y exceptuando á Noruega y Francia que, merced á Ibsen y Zola, tienden á la gran obra de redención, los demás países de esta vieja y culta y *cristiana* y *progresiva* Europa, no sienten las vivísimas ansias, los redentores anhelos

de sacar al pueblo oprimido de la dura servidumbre que le agobia.

Y cuando fija usted su vista en nuestra patria, admirablemente abarca, de una sola ojeada, el estado material y moral de nuestros conciudadanos, y con una corta frase describe usted nuestra característica, lo que somos, lo que queremos, al decir que nuestro placer se reasume en toros, aunque carezcamos de pan.

De esta rápida, pero exacta reflexión, viene á parar que es inútil cuanto se diga para sacar al pueblo de su indiferencia.... Todo esfuerzo resulta ineficaz, baldío y estéril. Esto es un cementerio espantoso; las voces más robustas se pierden—sin eco que amoroso las recoja—en el espacio inmenso del inmenso estercolero. Ni aun los gusanos las oyen...

Puede que tenga usted, mi respetado amigo, algo de razón en esto. El mundo antiguo se desploma. Se puso en la gran hoya, como piedras enormes de cimentación, la propiedad, la justicia, el orden,

tú te marches, depositaré estas flores á los pies de María, y si muero antes de que tú vuelvas dejaré dicho que te las envíen, para que teniéndolas tú sean mi voz que desde el fondo de la tumba te grite *no me olvidas*.

Afectados, conmovidos aquellos dos jóvenes, se levantan y echan á andar ligeros seguidos de su mastín.

Las estrellas brillan en el cielo, y una luna majestuosa, transparente y pura asoma en el horizonte.

—Yo me marchó luego....—continúa Antonio, como si hablara consigo mismo; entrará en ese mundo que desconozco, llegará la mañana y no te veré, llegará la tarde y no te veré.... llegará la noche y no podré ir á tu casa á disfrutar á tu lado los encantos que siempre á tu lado se disfrutaban.... y el asiento que yo ocupaba junto á tí lo ocupará otro.

—¿Quién?

—No sé; tu madre, el señor cura, cualquiera; pero yo no.

—Me dices unas cosas....

—Es verdad, Enriqueta, deliro; la pasión me hace delirar en estos terribles momentos; porque entiende, Enriqueta, que ni tú sabes lo que te quiero.... ni yo he comprendido la intensidad de mi amor hasta estos amargos instantes, en que para siempre quizá me separarán de tí.

—Para siempre, no—exclama Enriqueta.

—No sé lo que digo.... pero sé que me alejo de tí y no sé cuándo volveré á verte.

Los dos jóvenes callan, porque la pena que oprime sus corazones es tan honda que embarga su voz. Y las ardientes lágrimas que de los ojos de ambos se desprenden, de ambos abrasan las manos que estrechadas se encuentran aún.

Y el crepúsculo de la tarde tiende sus leves sombras por los bosques y los montes; y un céfiro suave besa las frentes de los desconsolados amantes, y el lucero de la tarde aparece grande y esplendoroso en Oriente.

¡Quién sabe.... en aquel momento expira el día y comienza la noche!.... ¡Quién sabe.... si en aquel momento expirará también para aquellos jóvenes el día de la felicidad y comenzará la tenebrosa noche del infortunio!....

—¡Mira—dice Antonio, aplicando sus labios á la escarapela que lleva en el sombrero;—es la única prenda que tengo de tí.

brir las comunicaciones, 60.080. Total, 96.000. Quedan, pues, como ejército de operaciones, 68.000 hombres. De estos 68.000, 8.000 se encuentran al mando de lord Methuen entre Kimberley y Boshof; 8.000 á las órdenes de Clements, Gatacre y Brabant, que operan al Sudoeste y Sur de Bloenfontein; 20.000 que hay en el Natal, y mil, con Baden Powell, se encuentran sitiados en Mafeking. Quedan por consiguiente á lord Roberts 31.000 hombres para escalar poco menos que inaccesibles montañas, destruir formidables trincheras, atravesar profundos pantanos y vadear ríos turbulentos, que con motivo de las lluvias actuales, en la presente estación, han de ser inabordable.

En estos momentos, donde la guerra del Transvaal se está haciendo encarnizada es en el Sur y Sudoeste de Bloenfontein. En Londres hace muy pocos días se supo que el día 20 del presente mes se libró una batalla en Dewetsdorp con fuerzas mandadas por el general boer Dewet. Este y los suyos atacaron á 3.000 ingleses mandados por el general Gatacre. Desde las once de la mañana á las siete de la tarde lucharon ambos ejércitos con denuedo y en aquella hora quedó completamente destruida la izquierda de las tropas inglesas que se batieron en retirada. Se aseguraba en la capital de la Gran Bretaña que el número de bajas en las filas inglesas fué grande y que las ocasionadas á los boers no pasaron de veinte, entre muertos y heridos. ¿Cómo, pues, va á salir de Bloenfontein el generalísimo Roberts, cuando por otra parte el ganado mular y caballar, que desde Europa se le envía en grandes remesas, se le muere y es indispensable aclimatarle en estaciones preventivas, calculándose que esta indispensable operación duraría cinco ó seis meses?

Los créditos de Fomento.

Es importante conocer los créditos que se asignan en la división del departamento de Fomento, que son los siguientes:

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Administración central. Personal de la subsecretaría, 280.500 pesetas; material, 50.000. Instrucción pública.—Gastos generales, pesetas 216.250; material, 308.540. Primera enseñanza, 1.354.569, personal; material, 460.000. Segunda enseñanza, 4.319.355, personal; material, 391.000. Enseñanza superior; personal, 3.184.133; material, 333.750. Escuelas especiales; personal, 217.183; material, 42.100. Bellas Artes, 519.417 para personal y 126.450 para material.—Archivos y Bibliotecas.—Personal, 1.004.050; material, 111.500. Establecimientos cien-

tíficos.—Personal, pesetas 157.050; material, 216.750.—Construcciones civiles.—1.835.000. Establecimientos especiales de enseñanza.—Personal, 190.000; material, 83.890.—Geografía y Estadística.—Personal, 1.344.295; material, 495.800.—Ejercicios cerrados.—7.212.883. Total general de créditos: pesetas 17.425.196.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas.—Administración central.—Personal de la secretaría y Direcciones generales, 407.250; material, 70.000.—Administración provincial.—Personal, 66.250; Bolsa de Madrid, 50.000.—Agricultura, Industria y Comercio.—Personal, 3.240.000; material, 1.562.286. Obras públicas.—Gastos generales: Personal, 5.951.509; material, un millón 699.854.—Carreteras, 33.717.382.—Ferrocarriles.—24.000.000.—Aprovechamiento de aguas.—4.185.564.—Navegación marítima.—8.021.750. Servicios postales marítimos.—4.204.440. Ejercicios cerrados.—107.898. Total de créditos: 63.311.295 pesetas.

Consejo de ministros.

Fue de importancia el Consejo de ministros celebrado anteayer en la presidencia. A la salida, los señores Dato y Gasset manifestaron que las Cortes se reunirán á mediados de Octubre. El señor ministro de la Gobernación dió cuenta á sus compañeros del decreto que prepara creando la carrera administrativa, bajo la base de la estabilidad, no de la inmovilidad. El Sr. Villaverde sometió á la aprobación de sus compañeros el informe acerca de la recaudación de los impuestos, que, según se afirma, establece que al industrial que no pague durante el primer período de apremio, se le cierre el establecimiento. Comparada la recaudación del trimestre actual con la alcanzada en igual período del año anterior es satisfactoria, según afirmó el señor ministro de Hacienda. Se ha concedido un plazo de dos meses á las obligaciones de Ultramar, y no justificándose durante aquel plazo caducan. El Sr. Gasset habló de un decreto que someterá á sus compañeros relacionado con los canales y pantanos que podrán hacerse sin aumentar gastos en el presupuesto. El señor ministro de Instrucción pública expuso las medidas que considera necesarias para que los maestros cobren con regularidad. A este efecto se pondrá de acuerdo con el señor ministro de Hacienda. Se aprobó en el Consejo que nos ocupa la instrucción para contratar servicios públicos por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos, decreto que se ha firmado ayer por la mañana. Los mi-

nistros resolvieron el expediente relativo á los bienes de los municipios y á que se refiere el artículo 145 de la ley, acordando el Consejo someter esos bienes al 20 por 100 como los propios. Habló el Sr. Villaverde de las negociaciones que se propone llevar á cabo para que los tenedores de la Douda exterior disminuyan los intereses en el pago del cupón. Se acordó que el 11 de Mayo próximo se verifique la traslación de los restos de Goya, Moratín, Meléndez Valdés y Donoso Cortés; que el día 12 del mismo mes se celebre la Exposición de los cuadros del gran pintor aragonés, D. Francisco Goya; y el día 13 celebre sesión la Academia española para conmemorar con toda solemnidad el recuerdo de aquellos españoles, honra del arte y de las letras patrias. Se dió cuenta también en el Consejo de la circular enviada á los gobernadores con motivo de la celebración de la fiesta del 1.º de Mayo. Las reuniones no serán permitidas al aire libre, sino en locales cerrados asistiendo á ellas el delegado de la autoridad. Se habló del asunto del Sanatorio que para obreros tuberculosos se levanta en Valencia. Se dió cuenta de la subasta de los cuarteles de la Guardia civil y se aprobaron varios expedientes de Guerra y Justicia y entre éstos últimos uno de arreglo parroquial. Y no hubo más.

De nuevo reunidos en el palacio real los ministros, bajo la presidencia de S. M. la reina, el jefe del Gobierno manifestó que ni en la oposición ni en el poder había fijado el plazo de un año para desenvolver el programa económico que informa las bases del partido de unión conservadora. Habló que las Cortes se reunirán á mediados de Octubre, á fin de que en este lapso de tiempo se estudien los futuros presupuestos en armonía con la reorganización de los servicios. Dijo el señor Silvela que el señor ministro de Justicia prepara, de acuerdo con la encomienda del Sr. Montero Ríos y con los planes del Sr. Villaverde cuando fué ministro de aquel departamento en 1883, una reforma de la ley orgánica de los tribunales de Justicia. El señor ministro de la Gobernación tiene en estudio varios proyectos administrativos, tomando por base la descentralización. Añadió que los nuevos consejeros llevaban proyectos de ley reorganizando la instrucción, protegiendo á la agricultura después de conocidas las necesidades de cada comarca. Que en Guerra y Marina se estudiará un plan completo de reorganización del Ejército y de la Armada, y finalmente que el Gobierno impondrá todo el rigor de la ley á los que pretendan quebrantar

nuestro crédito en el extranjero por hablar de la resistencia al pago de los tributos.

La Unión Nacional.

Las disposiciones gubernamentales prohiben á la prensa dar á conocer los acuerdos tomados por los individuos del directorio de la Unión Nacional en las diversas reuniones que han celebrado estos días. No hemos de ser nosotros los que desobedezcamos las órdenes de las autoridades; pero como quiera que la prensa ministerial se viene ocupando, aun hoy mismo, del movimiento de algunas de aquellas individualidades, ha de seros lícito decir á nuestros constantes lectores que aun no hace muchas horas se han reunido en la habitación que el Sr. Costa ocupa en la calle del Barquillo, los señores Paraiso, Alba y demás personalidades, para leer de nuevo un documento que fué aprobado anteayer en el Círculo de la Unión Mercantil, en donde el directorio de la Unión Nacional se reunió con el fin de proceder á enmendar algunas frases de conceptos que á juicio de aquellos señores debían corregirse. En la reunión de que nos venimos ocupando se ofrecieron dudas si el documento de referencia habría de publicarse pasado mañana domingo ó el próximo lunes; este documento es bastante extenso, y lleva al pie las diez y siete firmas de los señores que componen el directorio, expresando además el cargo, profesión ú oficio de cada uno de ellos. Se acordó que los señores Paraiso, Alba y Carbonell salgan esta noche para Córdoba, á donde llegarán mañana á las seis de la misma. En Córdoba el Sr. Paraiso asistirá á una reunión de la Cámara de Comercio de aquella capital, saliendo de allí á la una de la madrugada para llegar á las seis á Sevilla. Pasado mañana domingo el Sr. Paraiso será obsequiado en Sevilla con un banquete, según se tiene dicho; y el lunes saldrá de Sevilla para Madrid, en donde le esperarán todos los individuos del directorio.

Expectación.

El actual estado de cosas es de soberana expectación por muchos conceptos. Ayer en Murcia se decía que aquella Cámara de Comercio había acordado separarse de la Unión Nacional. Los republicanos progresistas preparan una nueva circular dirigida á sus comités de provincias convocándoles á la Asamblea que se celebrará en Madrid el día 12 de Mayo próximo. El señor ministro de Gracia y Justicia dirigirá también una próxima disposición á la magistratura expresando

el pensamiento del Gobierno respecto á las más urgentes reformas. La comisión organizadora ha dirigido una alocución á los trabajadores exhortándoles á que dejen el trabajo el día 1.º de Mayo y acudan á la reunión que se celebrará en el Frontón Central. Por lo pronto la Asociación artístico-socialista tiene organizada una velada en la noche del 1.º de Mayo, en el teatro de Novedades, con este programa: Himno, *La Marsellesa de la Paz*. El drama *La Pena capital*. El himno *A los mártires de la Comuna*. Estruendo del á propósito *El 1.º de Mayo*. Himno *Al 1.º de Mayo*. El juguete *El Señor de Bobadillo*, y el himno *La Internacional*. A todo esto las huelgas continúan en Valencia, y como corolario de toda esta expectación, escriben de París que en el Palacio del globo terráqueo, de la Exposición, se está ensayando el poema musical *Catalonia*, dirigiendo los ensayos el maestro Pojol, el mismo que tocó en Barcelona el inolvidable 10 de Mayo del año pasado. Los coros van á cantar en francés, añadiendo la carta que todo esto irá acompañado de mueras á España y de vivas á Cataluña libre etc. etc. lanzados por los coros de Barcelona *Catalunya nova*, que van á París con aquel objeto, adornados con sus correspondientes símbolos y barretinas. La carta de referencia termina de esta forma:

«Y el mundo entero podrá verlo y oirlo, para llevar luego á los lugares más remotos la sensación de haber contemplado un parricidio.»

¿Pero no hay Embajador de España en París para interponer sus buenos oficios á fin de que el espectáculo no se lleve á cabo, si es que se prepara?

Noticias.

Los diputados de la provincia de Soria gestionan la celebración de un banquete en Madrid, con que se proponen obsequiar al señor marqués del Vadillo. A este efecto se ha escrito á los Sres. Aceña, Hernández Prieta y marqués de la Viñuela, que se encuentran ausentes de esta capital. También los diputados por la provincia de Soria se proponen que al banquete concurren los señores senadores y diputados de Navarra.

Hoy, mañana y pasado se celebrará en Murcia un concurso especial de ganados, comprendiendo el caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío, de cerda y los perros de guarda de ganados.

En una casa de Pardinella (Barcelona) la Guardia civil ha encontrado un depósito de 500 fusiles, varias camisas, bayonetas y otros efectos. Las autoridades creen que estos pertrechos de guerra

—¿La conservarás?
—Toda mi vida.
—La hicieron mis manos.
—Y la regaron tus lágrimas.... é imprimiste en ella un beso.
—Conservala siempre, que cuando la hice exclamé para mí:
¡En esta escarapela va mi alma!

Al oír aquellas palabras Antonio, apretó contra su pecho la escarapela, y besándola con el fuego del amor, exclamó:

—Nunca se apartará de mí esta escarapela, donde va el alma de mi Enriqueta.

—Yo no tengo ningún objeto tuyo para jurar también conservarlo mientras viva.

Fijando entonces su mirada Antonio en la cristalina fuente se levantó y cortó dos flores azules que nacían entre la verde hierba de sus orillas.

—Toma estas flores—le dijo;—no tengo otra cosa que darte al tiempo de partir; de la fuente donde nacen las arranco para colocarlas en tus manos. ¿Sabes cómo se llaman?

—Muchas veces las he visto y mucho me han agradado; pero nadie me ha dicho su nombre.

—Se llaman *No me olvidés*.

Enriqueta palideció al escuchar un nombre tan expresivo.

—Mientras las tengas en tu poder, estas flores serán mi voz que desde lejos te gritarán *no me olvidés*....

—Y desde lejos te contestará mi alma: No puede olvidarte mientras viva quien tanto te quiere, y apretaré estas flores contra mi regazo y las besaré con ilusión.

—Y el fuego de tus labios, al través de las distancias, animará mi existencia.

Enriqueta se enjugó una lágrima.

—¿No conoces la historia de estas flores?

—Nunca me han hablado de ellas.
—Pues escúchala como me la contaron á mí. Estas flores tenían otro nombre....

—¿Cómo se llamaban?

—Me parece que me dijeron *miosotis*.

—¿Y por qué les cambiaron el nombre?

—Oyeme: Dicen que una zagala pidió á un zagal le cogiera dos que bajo unos corpulentos abedules nacían en la pendiente ribera de un caudaloso río; que las cogió el zagal; pero resbalándose cayó al río, y viéndose perdido sacó la mano con las flores por encima de la corriente; él gritó: «No me olvidés», y sumergiéndose en el fondo se ahogó adorando á su zagala.

—¿Y por eso les cambiaron el nombre?

—Y por eso les llaman *no me olvidés*, y recuerdan á todos la triste historia de un zagal enamorado.

—Es tarde....—exclamó de repente Enriqueta asustada.

—Ya ha oscurecido—contestó Antonio.

—Vámonos á casa.

—Vamos.... y ya no nos veremos más donde tantas veces nos hemos visto.

—Pero desde esta noche, Antonio, sábelo, y perdóname la ligereza que en decírtelo cometo, te amo con más locura que en toda mi vida te he amado.

—¿Me juras amarme siempre como esta noche me amas?

—Te juro por las cenizas de mi padre adorarte eternamente.

—Y yo te juro lo que te ofrecí la noche en que caí soldado: adorarte mientras viva; mientras viva llevar en mi corazón, que solo por tí palpita, esta escarapela, que tus manos labraron, que tus lágrimas humedecieron, donde imprimiste un beso y donde va tu alma....

—Y yo, Antonio, yo que quedo sola desde el momento en que

estaban destinados á un movimiento carlista.

El precio de las patatas ha subido. Anteayer se vendían á 25 céntimos el kilo en los mercados centrales de Madrid.

Un fumador de Málaga, según dice un periódico de aquella capital, ha solucionado el problema de abonar la cantación de doce céntimos y medio.

En Madrid se cree que la Cámara Agrícola de Soria está llamada á prestar grandes servicios por sus iniciativas á los ganaderos y labradores de aquella provincia, siempre tan desatendidos en muchas ocasiones.

El Sr. Echegaray ha aceptado una de las sendas vitícolas que le había ofrecido el Sr. Silvela.

El día nebuloso: ha llovido bastante y ha vuelto el frío: las capas y gabanes que se habían guardado han salido á las calles, especialmente de noche.

No ocurre otra cosa. Suyo afectísimo, EL CORRESPONSAL.

CIRCULAR INTERESANTE

Como ofrecimos á nuestros lectores en nuestro número anterior, á continuación publicamos los principales artículos de la ley y reglamento de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y que dice así:

Disposiciones de la Ley de 27 de Marzo de 1900 (Gaceta del 28) y el Reglamento de 30 de igual mes (Gaceta de 4 de Abril).

Artículo 13. Todas las Corporaciones, las Sociedades anónimas nacionales y las extranjeras con representación en España, quedan además obligadas á dar, dentro del mes siguiente al día de la promulgación de esta Ley, una declaración que exprese:

REGLAMENTO

Art. 2.º. Está sujeta al pago de esta contribución toda persona natural ó jurídica, nacional ó extranjera, por razón de utilidades que haya obtenido dentro del territorio español ó que sean satisfechas, dentro ó fuera del territorio, por personas ó entidades domiciliadas ó residentes en el mismo, ó que se paguen en territorio español aunque radique fuera del mismo la persona ó entidad deudora.

Art. 10. Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Corporaciones, Compañías y particulares, retendrán el tanto por 100 que correspondiera al Estado según la Tarifa, en el día en que deban satisfacer á sus acreedores respectivos:

- 1.º Los dividendos, intereses y primas de amortización de las acciones y obligaciones de todas clases.
2.º Los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios y también los de los consignados en escritura pública.
3.º Los sueldos, dietas, asignaciones y retribuciones ordinarias ó extraordinarias que tengan señalados á sus empleados tanto las Diputaciones y Ayuntamientos, como los Bancos, Compañías, Sociedades anónimas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro, Corporaciones de todas clases, Casas de Banca, de Comercio y particulares; y
4.º Los sueldos, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones que, según los contratos, nóminas y demás documentos, disfruten dentro de cada quinceña los actores dramáticos ó líricos, toreros, pelotaris y otros artistas en general que trabajen en circos, teatros, plazas de toros, frontones ó salones.

Art. 11. Conforme dispone el art. 7.º de la Ley, la retención se entenderá hecha por las referidas entidades y personas en el día mismo en que el dividendo, interés, beneficio ó remuneración sean exigibles por los acreedores respectivos, quedando aquéllas constituidas, desde esa fecha, en depositarias de la parte alícuota de interés, beneficio ó remuneración que, en concepto de contribución, corresponde al Estado.

El ingreso en el Tesoro lo verificarán dentro de los treinta días siguientes á dicha fecha, y simultáneamente se deducirá en el mismo texto de mandamiento de ingreso el importe del premio de cobranza correspondiente. El mandamiento de ingreso se expedirá en vista de declaración jurada que se presentará por duplicado dentro de aquel plazo, arreglada al modelo núm. 1, cuya liquidación será revisada por la Administración. Art. 16. Las Sociedades anónimas nacionales ó extranjeras con representación ó sucursal en España, Bancos y banqueros que descuenten ó paguen en España, por cuenta propia ó ajena,

dividendos, primas, beneficios ó cupones de acciones, obligaciones ó títulos de empréstitos, cualquiera que sea su nombre, de Sociedades, Compañías, Empresas y Corporaciones extranjeras y de Municipios, provincias y Estados también extranjeros, quedan obligados á facilitar en los quince días siguientes al término de cada trimestre al Administrador de Hacienda de la provincia, una declaración jurada, ajustada al modelo núm. 1, haciendo constar las cantidades que hayan abonado por dichos conceptos durante el trimestre y el de la contribución correspondiente que habrán retenido, según dispone el art. 13 de la Ley, al ingreso de la cual vienen obligados, conforme á la misma, en los otros quince días del mes siguiente al último de dicho trimestre.

Art. 17. Respecto de sus propias acciones y obligaciones, los Bancos, Sociedades y Corporaciones presentarán su declaración de utilidades por dividendo ó intereses pagaderos en España ó procedentes de negocios explotados ó hipotecas constituidas sobre bienes sitos en España, que deben retener á sus accionistas u obligacionistas, en los quince días siguientes á la fecha del vencimiento de tales valores, efectuando el ingreso en los quince siguientes.

Art. 18. Los deudores por préstamos con hipoteca que se hallen subsistentes en la actualidad y hayan sido constituidos por escritura presentada á la liquidación del impuesto de Derechos reales antes de la publicación de este Reglamento, están obligados á dar declaración jurada al ocurrir el primer vencimiento de intereses de 1.º de Abril de este año ó fecha posterior que deban satisfacer al prestamista, á retener la contribución de ese vencimiento y los demás que ocurran, y á ingresarla en el Tesoro en los plazos establecidos por este Reglamento.

Los préstamos hipotecarios, vencidos ó no, se entienden subsistentes hasta que se pruebe su cancelación con documento inscrito en el Registro de la Propiedad ó certificación de esa inscripción.

Art. 19. Los deudores por préstamos consignados en escritura sin hipoteca ó en documentos privados y en los actos de conciliación llamados convenidos, están exentos de presentar la declaración referida, quedando á cargo del prestamista esa obligación, así como la de ingresar la contribución sobre utilidades por intereses vencidos correspondiente á cada trimestre, en cuanto exceda en cada uno de la cuota gremial ó de tarifa que satisfaga por contribución industrial, si está habitualmente dedicado á dicha industria; quedando á salvo la exención de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad establecidos con aprobación del Gobierno, cuyos capitales y acumulación de beneficios se emplean exclusivamente en préstamos sobre alhajas y otros efectos, sin distribución de beneficio alguno entre los fundadores.

Los préstamos escriturarios sin hipoteca se entenderán subsistentes mientras no se presente el documento en cuya virtud se hayan cancelado, el cual habrá de tener al pie la correspondiente nota de liquidación del impuesto de derechos reales.

Art. 21. Los Directores ó Gerentes de las Sociedades, Compañías ó Empresas y los particulares que tengan empleados con sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, comisiones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias comprendidas en la tarifa primera, epígrafe primero, letra A, y epígrafe segundo, letras A y B, presentarán, en los primeros quince días de cada año, por cada uno de sus conceptos, una declaración jurada detallando los nombres, domicilios y utilidad total imponible, debiendo dar cuenta á la Administración de las alteraciones que durante el año ocurran.

Las Sociedades de seguros, como comprobación de la declaración de las comisiones de sus agentes, presentarán á la vez una relación que exprese los nombres y residencias de cada agente, los números de las pólizas, el importe de las primas suscritas en los contratos hechos por su mediación y el tanto por ciento en que la comisión consista.

La declaración se presentará en los quince primeros días del mes siguiente al fin del trimestre respectivo, y el ingreso de la contribución se hará en los otros quince días restantes de dicho mes. Cuando se trate de sueldos ó haberes anuales, las declaraciones se presentarán en los quince primeros días del año, dando cuenta de los aumentos ó bajas que en los meses sucesivos ocurran con relación á la cifra de utilidades que la primera declaración contenga.

Art. 25. Las utilidades líquidas de los Bancos y Sociedades comprendidas en la tarifa tercera se entenderán para este fin obtenidas quince días después del día de la fecha en que se haya fijado el dividendo de las acciones, y en los otros quince siguientes se habrá de presentar á la Administración la declaración jurada del importe de aquéllas utilidades, acompañada de la certificación que dispone el art. 8.º de la Ley, así como también de la copia autorizada del Balance y Memoria si se tratare de la utilidad liquidada definitivamente como fin del año comercial.

BOLETIN OFICIAL

En el del viernes último se publican las disposiciones siguientes:

Circular del Gobierno Civil, encargando á los Alcaldes de los pueblos en donde se cultive la vid, practicar reconocimientos en esta planta y den conocimiento á dicho Centro de las alteraciones que observen y acausen enfermedad de la misma; remitiendo los tallos ú hojas atacados. Otra del mismo Centro encargando á los Alcaldes de los pueblos del partido de Agreda pongan en conocimiento del señor Gobernador por el medio más rápido, el resultado de la elección que tendrá lugar el día 6 de Mayo para cubrir la vacante de un Diputado provincial. Edicto sobre denuncia de 54 pertenencias de mineral de hierro solicitadas por D. Anastasio

Sánchez, vecino de Soria y sitas en término de Borobia y Olvega.

Rectificación de la Junta provincial de Instrucción pública respecto á los datos que se han publicado en el Boletín Oficial de los extractos de las hojas de servicios de algunos maestros.

Estado demostrativo de las fincas vendidas y censos redimidos por compradores de bienes desamortizados, cuyos plazos vencen en el mes de Mayo próximo.

Anuncios del Instituto de segunda enseñanza, sobre exámenes de enseñanza oficial y libre y pago de matrícula.

Otro de la comandancia de la guardia civil de Soria, invitando á los propietarios de casas de la villa de Lunga de Duero, para que puedan tomar parte en la subasta para el arriendo de una que tenga condiciones para cuartel de la fuerza de dicha villa.

Otros de varios recaudadores de contribuciones haciendo saber los días en que tendrá lugar la recaudación voluntaria del segundo trimestre del año actual, en los pueblos de sus respectivas zonas.

ECOS Y NOTICIAS.

Recaudación de impuestos.—El Gobierno, en Consejo de Ministros y en vista de las disposiciones que se atribuyen al Directorio de la Unión Nacional, ha acordado el empleo de medidas de rigor contra los contribuyentes que se nieguen al pago de los tributos, y ha ordenado á los Gobernadores de las provincias acudir á los directores de los periódicos de las mismas, se abstengan de publicar artículos, sueltos ó noticias que tiendan á cooperar á los fines que persigue la Unión Nacional, contrarias á lo que requiere el orden y la paz, necesarios al bienestar de las naciones.

Debido á esto, sin duda, el señor Gobernador civil de esta provincia nos ha remitido la siguiente comunicación:

Gobierno civil de la provincia de Soria.—Negociado Prensa.—Número 1043.—Aunque de la senates y cordura con que viene conduciéndose la prensa de esta capital, y que muy gustoso reconozco, no espero que faltando á ella y al sentido de prudencia que inspira á estas publicaciones, tratan de crear dificultades á la marcha legal y ordenada en el cobro de los tributos votados por las Cortes del Reino, caso que para ello recibiesen indicaciones de algunos mal aconsejados, y enemigos constantes del orden, ha creído oportuno, recordando á V. anterior comunicación, prevenirle que en manera alguna consentiré la publicación de noticias que directa ó indirectamente tiendan á aconsejar la resistencia referida ni ocuparse de las mismas con referencias determinadas, por considerar esta conducta contraria á la Ley, y comprendida en los preceptos del Código penal.

Espero, como dejó expresado, que V. me evitará el disgusto que habría de proporcionarme la adopción de medidas de rigor, y confío en que tendrá presentes las manifestaciones que dejo expuestas.

Dos guardé á V. muchos años.—Soria 26 de Abril de 1900.—Fernando G. Regueral.—Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Por consecuencia, sin duda, del lamentable suceso que referimos en nuestro anterior número, acerca del fallecimiento de una niña expósite, la Comisión provincial ha acordado se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos, y á la vez dirigirse á los señores jueces municipales y médicos titulares, intergándoles hagan constar en la fe de vida de los expósitos que las amas les reclamen, el estado de salud cuidado y aseo en que éstos se hallen, no abonándose por la Caja provincial la remuneración á aquellas amas cuyo certificado no exprese esas circunstancias, y en el caso de que del documento resultase que el expósito no se halla atendido con el esmero que su desgracia exige, se dé cuenta inmediatamente por el negociado respectivo á la Comisión provincial.

Nos parece muy acertada y conveniente la medida adoptada por el Cuerpo provincial y por ello le tributamos un aplauso.

El señor Marqués del Vadillo ha dirigido una carta á nuestro corresponsal en Madrid, señor Lopez Gómez, contestando á la que este señor le ha dirigido expresándole con frases cariñosas lo mucho que le agradecía su felicitación con motivo de su entrada en el ministerio.

Ayer tarde fué convocada para su constitución la junta designada para la distribución de socorros á los pueblos damnificados por las heladas y tormentas de la primavera y verano del año último.

En días sucesivos se ocupará de examinar datos y antecedentes para la más equitativa distribución de las cantidades donadas.

Cámara agrícola.—La junta directiva celebró sesión el día 23 del actual y, entre otras cosas, acordó someter á la aprobación del señor Gobernador el Reglamento que después se imprimirá; dar publicidad á los acuerdos de la asamblea en la sesión del día 22, como ya lo hizo la prensa, con el beneplácito de la Junta directiva, que estima en cuanto vale el poderoso concurso de la misma; publicar una circular para que llegue á conocimiento de los labradores y ganaderos de la provincia la constitución de esta Junta, exponiendo la necesidad de la Asociación y las ventajas que ella ofrece; solicitar del Gobierno el reconocimiento oficial de la Cámara; nombrar auxiliar de la secretaría á D. Antonio Vallejo; y por último se acordó admitir, con aplauso, la proposición presentada por el Sr. Febrel iniciando el pensamiento de establecer una sociedad cooperativa para remediar perjuicios por pérdidas sufridas por tormentas, heladas y otros accidentes.

Fiestas en Almazán.—La lluvia copiosa que cayó ayer y lo encapotada que se presentaba la

atmósfera por la noche, hizo que varios sorianos suspendieran la ida á aquella villa á disfrutar de los atractivos que ofrece la fiesta de la Bajada de Jesús.

Si el tiempo lo permite, saldrán esta noche muchos aficionados para asistir á la corrida de dos toros que, procedentes de la ganadería de D. Victoriano Marco, se lidiarán en aquella plaza.

Fiestas de San Juan.—Parece que por los señores jurados de cuadrilla, que ya han tomado posesión de sus cargos, se ha convenido, de un modo unánime, en no hacer más gasto el día de la compra del toro, que el que permite el corto emolumento que pasa la cuadrilla.

El acuerdo nos parece muy bien; pero dudamos tengan toda su valor para cumplirlo al pie de la letra.

Se ha resuelto que los maestros y maestras elementales, superiores ó normales, cuyas reválidas fueron hechas con arreglo al plan de estudios anterior al actual, sean admitidos á las oposiciones reválidas que se celebren en lo sucesivo, sin que tengan que examinarse de las asignaturas nuevas de este último plan.

El Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, ha publicado un bando excitando el celo de los padres de familia para que envíen sus hijos á las escuelas primarias, y amenazando con un arresto de cinco á 15 días á los padres de los niños que se encuentren pululando por las calles durante las horas de clase, sin perjuicio de entregarlos al Juzgado para que se proceda contra ellos criminalmente.

No estaría de más en Soria una medida por el estilo. Para acabar con la golfería, cada vez más creciente.

Compañía Arrendataria de Tabacos.—El señor representante de la misma en esta provincia, D. Adolfo Rodríguez de Cela, nos ha remitido, con atento B. L. M., un ejemplar del folleto en que se publican los discursos pronunciados en la Junta general de accionistas últimamente celebrada.

Le agradecemos la atención y procuraremos compiacernos, si las ocupaciones lo permiten, examinando los expresados discursos y emitiendo juicio sobre el os.

Esta tarde, en el paseo de la D.hesa, ejecutará la banda de música municipal las obras siguientes:

- 1.ª La Gracia de Dios, paso-doble, de Roig.
2.ª A petición de varias ilustradas personas de esta capital, la Sinfonía de la ópera Juana de Arco, de Verdi.
3.ª Los oficiales, Polka, de Roig.
4.ª Jota.

A 2 133.954'75 pesetas asciende lo satisfecho por siniestros de incendios durante el año de 1899 por la Compañía de seguros «La Unión y el Fenix Español».

En esta provincia ha pagado 22.014 pesetas y ocho céntimos.

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia, se curan con el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

Recomendamos á nuestros lectores la interesante obra Diccionario Popular Enciclopédico, cuyo 9.º cuaderno nos ha sido enviado; es una enciclopedia completa, muy sintética y de gran utilidad para todas aquellas personas amantes del idioma patrio.

Los pedidos deben dirigirse al Director gerente, D. Pedro García, calle de la Encarnación, 4, Madrid.

Mercados.—En el celebrado el jueves último se expusieron á la venta crecido número de sacos de trigo puro y común y muy escasos de centeno y cebada. Los precios de los primeros no han sufrido apenas alteración, conservándose como hace tres y cuatro meses; no sucediendo lo propio con respecto á los segundos, que á causa de no haber cebada y escasear el centeno alcanzan estas especies, así como los yerros y lentejas, un precio igual al del trigo puro.

Se presentaron también en el mercado buen número de sacos de garbajos de gran tamaño, para la siembra, vendiéndose de 25 á 30 pesetas fanega.

De trigo se vendió casi todo, variando el precio, según sus clases, de 40 á 43 reales fanega; el común de 33 á 35; el centeno de 33 á 35; la cebada de 35 á 37, yerros y lentejas á 42.

El crecido precio de los piensos descenderá en las semanas próximas, pues podrá hacerse pronto uso de los forrajes. Los de los trigos no sufrirán alteración mientras no acudan compradores comisionistas de casas catalanas.

El tiempo suave durante la semana y con tendencia á lluvias. En algunas comarcas de esta provincia ha llovido lo suficiente.

Los campos presentan un aspecto inmejorable.

REMITIDO

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO

Muy señor nuestro: Agradeceremos á usted publique en su ilustrado periódico, lo siguiente: Habiéndose practicado, hoy día de la fecha, un reconocimiento en el despacho de carnes que tiene en esta población D. Juan Aparicio, por los Sres. Primo de Marco, como Visitador de las carnes que se han de sacrificar en este matadero, y D. Calisto Pereda, como Agente de la Autoridad, se le ha encontrado á dicho señor una vaca muerta fuera de las condiciones que previene el Reglamento; puesto que no ha sido sacrificada en este matadero, sino traída—después de muerta de sobrepardo—de una casa particular, al establecimiento de dicho señor, sobre las tres ó las cuatro de esta madrugada. Soria 23 de Abril de 1900.

Por el gremio de carniceros, MIGUEL RUIZ. ANTONIO GONZALO.

ANUNCIOS

Después de comer, una copita de Licororo HENRI GARNIER & C.º-Pasajes (Guipúzcoa)

VENTA DE CASA

Se vende la casa número 16 de la calle de las Fuentes, de esta ciudad. Para más detalles dirigirse á D. Vicente García Zornoza, habitante en la misma calle, número 8 3-3d.

BRUNO UGARTE ANDRÉS

Armero y grabador.

NUMANCIA, 11, SORIA

Se hacen toda clase de grabados y sellos de metal, y se facilitan sellos de caucho oficiales, comerciales y particulares con escudos, alegorías ó emblemas en aparatos automáticos, cajas metálicas, nickeladas ó de madera barnizada, facsímiles, numeradores, calendarios con rueda, móviles, á mano ó automáticos, págnes, agregados para las letras de cambio, monogramas miembros en cajas nickeladas de bolsillo, relojes-medallones, díges, etc., lapiceros á cuatro usos (pluma, lapicero, sello para laere y de caucho). Tintas especiales en frascos de todos tamaños para los sellos de caucho y metal.—Tampunos perpétuos en todos colores.

Especialidad en tinta negra para marcar ropa, de la renombrada Casa de Lyon (París) que jamás se borra ni quema, la que puede emplearse con los sellos de caucho.

SE VENDE

una casa en la Aduana Vieja 13. Para tratar en la misma casa.

La Campana de Tardajos

Confitería, cacería y elaboración de chocolates de PEDRO PASCUAL CALONGE Calle del Collado, 29.—SORIA.

A MI NUMEROSA CLIENTELA.—Desde esta fecha pongo á su disposición un servicio en ceras de todas dimensiones y tamaños, tanto á la venta como para mermas, en casos de defunciones, fin de novenas ó fin de año. Por cada docena de hachas, 2 pesetas, 50 céntimos cuidándose la casa de llevarlas á la Iglesia y recogerlas, haciendo presente á mis favorecedores, que la cera que ofrezco es cera de abejas y no como otros muchos que la ofrecen y no es así. 5-50

TALLER DE RELOJERÍA

SANTIAGO URRAGA Zapateria, 1, pral.

(Esquina á la Plaza de Cabrejas).

Se hace toda clase de composturas á precios reducidísimos.

Table with 2 columns: Item and Price. Arbol volante 3'50, Cilindro 4'00, Limpieza y repaso 1'50, Cristales 0'50, Idem para Roskopf 0'75, Todas las demás composturas, sea cual fuere 2'00

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones Á PRIMA FIJA

Capital social 20.000.000 rs. vn.

33 años de existencia.

Domicilio social.—Dormitorio de San Francisco, 5.—BARCELONA.

Comisionado principal de la provincia de Soria

SANTIAGO GIL HERNÁNDEZ

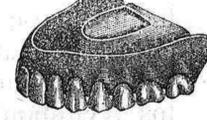
Plaza de Herradores, 2; comercio y Numancia, 6, pral. SORIA.

Esta Sociedad acaba de firmar un contrato con la «Máquina de incendios de casas en Soria» según el cual, y á contar desde esta fecha, asume todos los riesgos de la misma. Esta importante operación demuestra la confianza que su capital social y su reconocido crédito ha inspirado á todos los socios de la «Máquina de Soria» haciéndoles acudir (con el resguardo en una Sociedad de la importancia de «La Catalana») á remediar los inconvenientes que la mutualidad ofrece á las pequeñas agrupaciones.

GREGORIO CUEVAS ACEBES

CIRUJANO DENTISTA

De la facultad de medicina de Madrid.



Pone en conocimiento de su numerosa clientela el traslado de su gabinete dental á la calle del Collado número 52, pral. donde pueden utilizar sus servicios. Extracciones sin dolor, por el nuevo anastésico local titulado el «Aponia».

COLLADO, NÚM. 52.—SORIA.

SORIA.—Est. Úp. de V. Tejero.—1800.

DEL DOLOR de CABEZA y GARGANTA, VOZ, BOCA

Neuralgias, jaquecas, gastralgias, reumatismos articulares, retortijones uterinos, etc.
 Por rebeldes que sean desaparecen en cinco minutos con la Hemieranina del Dr. Caldeiro, precio 3 pesetas caja; de venta en las principales farmacias. Por 3,50 pesetas la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 9. Por mayor, G. García, Capellanes, 1, Madrid.

Se curan con las pastillas Caldeiro, GLOBORO-SÓDICAS AL MENTOL Y A LA COCAINA, de uso especial para ORADORES y CANTANTES. Precio: 1,50 pesetas caja. Por mayor, G. García, Capellanes, 1, Madrid.

NOTA.—Se remiten muestras gratis a los señores médicos que las pidan al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

GRAN ZAPATERIA DEL PROGRESO

DE LOS SEÑORES
 LAPUENTE Y MODREGO
 86. Collado, 88, Soria.

Esta casa ofrece al público un abundante y variado surtido de calzado en últimas novedades para caballeros, señoras y niños, lo mismo en fino como en ordinario, todo construido en sus talleres por oficiales de primera y material tanto del reino como del extranjero, de las mejores fábricas conocidas.

Esta acreditada casa no omite gastos ni sacrificios que estén a su alcance para seguir dando gusto a su clientela y a cuantas señoras y caballeros tengan el gusto de visitar este establecimiento.

CHOCOLATES Y CAFES
 DE LA
COMPANIA COLONIAL
 TAPIOCA, THES
 50 Recomendaciones Industriales
 DEPOSITO GENERAL
 CALLE MAYOR, 18 Y 20
 NUMANTINO



DEPOSITO GENERAL
 Sr. Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

LEYENDO SE GANA DINERO

GRAN FERRETERIA Y CERRAJERIA DE CLAUDIO ALCALDE

Representante en esta provincia de "La Unión Española de Explosivos,"

CALLE DEL POSTIGO, 4, Y PLAZA DE HERRADORES, 16.

TALLERES: Calle de Numancia, 33.

El dueño de este Establecimiento tiene el honor de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general el traslado de su establecimiento, de la calle de Numancia números 29 y 31, á los amplísimos locales de la calle del Postigo, 4, y Plaza de Herradores, 16, no habiendo reparado en gastos ni sacrificios de ningún género al hacerlo, con el fin de que los numerosos favorecedores puedan hallar cuantos artículos necesitan por difíciles que sean de encontrarlos dentro del ramo de ferretería y cerrajería, advirtiéndoles que puede ofrecerlos en condiciones ventajosísimas, por hallarse en relación directa con las principales casas y fábricas nacionales y extranjeras.

En BATERIA DE COCINA hay desde el objeto más preciso hasta el más difícil de adquirir en competencia y sin rival.

GRAN SURTIDO

en herramientas para las diferentes artes y herrajes para obras, cuando modernamente se construye, á precios ventajosísimos.

Expendiduría de toda clase de EXPLOSIVOS y pertrechos de caza, y otros muchos artículos que no se detallan por no molestar al público.

Especialidad en camas y jergones.

NOTAS. Esta casa concede un beneficio de 2 por ciento á cada parroquiano que haga el gasto de cincuenta pesetas al contado.

También se encarga, á petición del cliente, de adquirir en el momento toda clase de artículos por difíciles que sean.

LA CAMPANA

CONFITERIA Y CERERIA

PEDRO PASCUAL CALONGE

COLLADO, 29, SORIA

Tengo el gusto de ofrecer á mi numerosa clientela un buen surtido de ceras de todos tamaños y dimensiones, como igualmente cerilla de todas clases garantizándolas. No dejas llevar de ceras baratas porque suelen ser doble caras, por eso esta casa, desengañada de lo malo que se vende ha tenido á bien poner blanqueador con el fin de saber lo que da á sus innumerables favorecedores; por tanto no os confundáis, comprad en LA CAMPANA y ganaréis dinero.

También se cambian ceras de residuos, siendo buenas, por mitad de precio, y se compran cerones.

Le regalo al que me pruebe que tiene mezcla mi cera, 100 pesetas.

Si queréis comprar las ceras puras, selectas y buenas, acudid á La Campana y os las dará de veras.

No os hagáis ilusiones con las ceras que os dan, muchos dicen que son ceras, pero no de vegetal.

No hagáis caso de otras ceras que la mía es la mejor luce como la verdad y brilla como el honor.

Todo el mundo vende ceras pero no ceras verdad, y si queréis una prueba con mis ceras comparad.

Suena La Campana suena tan, tan, tan, y es cual si dijera cera aquí hay verdad.

PEDRO PASCUAL

Comercio de Ultramarinos DE PABLO BORQUE

Collado, 24.—SORIA

Pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que ha recibido un gran surtido de vinos de las clases siguientes:

Vino de la Rioja Alta, de cuatro años (clarete de mesa).

Idem de Aragón.

Y aguardientes usual y dobles, de vino puro.

También se vende VINO RANCIO y otros artículos.

Tónico-genitales del Dr. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la debilidad, espermatozoos y esterilidad.

Cuentan 27 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra

A. PORRAS. Dentista especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones de suelas sin dolor. Contesta á consulta. Arenal, 22, duplicado, Madrid.

MADRES SALES GALACTOGENAS del Doctor KLEIN
 PARA ALIMENTAR y mejorar la leche de las mujeres que crian. Los niños crecen más robustos y les facilita la dentición.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.
 Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. 2.ª No contienen nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse intactamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTIASMATICO DEL DR. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal. GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA, EN SORIA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado, 64.—Santiago Ruiz, Farmacia y Droguería.—Autor, Doctor Klein, Escudillers, 82 Barcelona

EL AVISADOR NUMANTINO

PERIÓDICO POLÍTICO, DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En toda la península: Trimestre, 1,50 pesetas. Semestre, 2,75. Año, 5. Extranjero: Un año, 10. Pago anticipado. Se admiten anuncios á precios módicos.

Único punto de subscripción, en Soria, Collado número 54, Librería de V. Tejero.

En la imprenta de este periódico se hacen todos los trabajos concernientes al arte tipográfico; ó sean membretes, facturas, esquelas de participación de enlace, nacimientos y defunciones; recordatorios, tarjetas y B. L. M.; recibos sencillos, talonarios y bitalonarios foliados y perforados; estados de todas clases y tamaños; libros impresos de contabilidad para Corporaciones; id. de nacimientos y defunciones para los Juzgados municipales; todas las modelaciones que precisen los Ayuntamientos y Oficinas; cartelería y prospectos en uno ó más colores, billeteaje para espectáculos públicos, etcétera. También se imprimen con esmero en negro, dorado ó en colores, cintas y telas de raso, moaré, etc. etc.